



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120160022200
Decisión: Suspende diligencia de remate

De cara a la solicitud que hace la parte ejecutante, en el escrito que antecede, se suspende la diligencia de remate, misma que estaba programada para el día de ayer 10 de los corrientes, y que no se llevara a cabo en virtud a la petición del apoderado de la entidad bancaria ejecutante.

Consecuente con lo anterior, se exhorta a la parte demandante para que una vez se materialice el acuerdo conciliatorio, se arrime en forma oportuna al expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65e170fe33ca1d60f588f4d49e335d5ec9bc203f2039a1c41b949
8d173568ca7**

Documento generado en 11/05/2022 08:20:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>